



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4100

04/02/2020

7998

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

El sistema de explotación de recursos hídricos de Béznar-Rules se ubica en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, cuya gestión es competencia de la Junta de Andalucía. Por su parte, las conducciones derivadas del embalse de Rules están declaradas como obra de interés general.

En la actualidad, el “Proyecto básico de las conducciones derivadas del Sistema de presas Béznar-Rules” está siendo sometido al proceso de evaluación ambiental definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Para ello se remitió una copia del proyecto y del expediente de información pública que incluye las 12 alegaciones recibidas.

El artículo 41 de la citada Ley 21/2013 establece que “*La declaración de impacto ambiental tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante, que concluirá sobre los efectos significativos del proyecto en el medio ambiente y, en su caso, establecerá las condiciones en las que puede desarrollarse para la adecuada protección de los factores enumerados en el artículo 35.1 c) durante la ejecución y la explotación y, en su caso, el cese, el desmantelamiento o demolición del proyecto, así como, en su caso, las medidas preventivas, correctoras y compensatorias*”. Por lo tanto, hasta que no se emita la Declaración de Impacto Ambiental favorable, en su caso, no es posible avanzar en la ejecución de ninguna de las actuaciones incluidas en el “Proyecto básico de las conducciones derivadas del Sistema de presas Béznar-Rules”, ni plantear un calendario para ello.

Por último, se informa que la 6ª Reunión de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Intenciones entre el entonces Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), la Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED) y la



Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo se celebró en Madrid en el día 15 de noviembre de 2018 y en ella se informó a la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo sobre los tramites a realizar y los plazos previstos en la legislación para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Madrid, 02 de junio de 2020

